



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS ACTA 33

FECHA	2 de marzo de 2023										HORA	11:00 AM										
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.		Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado		Año			Consecutivo Proceso				Inst.						
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	2	6	4	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA																						
DEMANDANTE			ESPERANA VILLA												Asiste							
APODERADO DEMANDANTE			DRA. LORENA MEJIA LEDESMA												Asiste							
APODERADO DEL DEMANDADA			DR. DANIELA VARELA BARRERA COLPENSIONES												Asiste							
DEMANDADOS			COLPENSIONES												No Asiste							

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 207

DECISIÓN						
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial		No Acuerdo		X

EXCEPCIONES PREVIAS

SIN PREVIAS

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 208

DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 209

JUEZ FIJA LITIGIO: PENSION DE SOBREVIVENCIA CONDICION MAS BENEFICIOSA

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 675

DECRETO DE PRUEBAS

- DE LA **PARTE DEMANDANTE**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA, TESTIMONIALES DE MARIA IRENA GOMEZ Y FLOR ALBA ZAPATA SE DESISTE DE LOS DEMANAS TESTIGOS
- DE **LA PARTE DEMANDADA**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA
- DE MANERA OFICIOSA LA INTERROGATORIO DE LA DEMANDANTE

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO

SE DA INICIO A LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, SE PRACTICAN LOS TESTIMONIOS DE FLOR ALBA ZAPATA Y MARIA IRENE GOMEZ Y EL INTERROGATORIO DE PARTE, SE CLAUSURA PERIOD PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGACIONES A LAS PARTES.

SENTENCIA No. 33

EN MERITO DE LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PROBADAS PARCIALMENTE PROBADA LA EXCEPCION DE PRECIPCION DE LAS MESADAS PENSIONALES CAUSADAS CON ANTERIORIDAD AL 5 DE MAYO DE 2019.

SEGUNDO: DECLARAR QUE LA SEÑORA ESPERANA VILLA EN CALIDAD DE COMPAÑERA PERMANENTE TIENE DERCHO A LA PENSION DE SOBREVIVIENTE POR LA MUERTE DE ERAZMO GONZALEZ SANCHEZ PRESTACION A CARGO DE COLPENSIONES

TERCERO: CONDENAR A COLPENSIONES A PAGAR A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA A LA SEÑORA ESPERANZA VILLA, EL RETROACTIVO EN PENSION DE SOBREVIVENCIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 DE MARZO DE 2019 Y EL 31 DE MARZO DE 2023 EN LA SUMA DE 46.996.649 A RAZON DE 13 MESADA ANUALES.

CUARTO: CONDENAR A LA ENTIDAD DEMANDADA A SEGUIR PAGANDO A LA SEÑORA ESPERANZA VILLA A PARTIR DEL PRIMERO DE ABRIL DE 2023 UNA MESADA EN CUANTIA DE UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE CON SUS MESADAS ADICIONALES Y CON LOS REAJUSTE QUE DISPONGA EL GOBIERNO NACIONAL

QUINTO: CONDENAR A COLPENSIONES A PAGAR A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA A LA SEÑORA ESPERANZA VILLA, LOS INTERSEES MORATORIOS A PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 2022 Y HASTA QUE SE REALICE EL PAGO REAL Y EFECUTIVO DE LA SUMAS ADEUDADAS.

SEXTO: SE AUTORIZA QUE DEL RETROACTIVO OTORGADO SE DESCUENTE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SLAUD

SEPTIMO; COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, Y COMO AGENCIAS EN DERECHO SE FIJA LA SUMA DE 2.500.00 A FAVOR DE LA DEMANDANTE

OCTAVO: SE OREDNA LA CONSULTA DE LA PRESENTE SENTENCIA, EN EL EVENTO DE NO SER APELADA AL SER ADVERA A LSO NTERES DE FONDO PUBLICO.

NOTIFICACION: NO SE INTERPONE RECURSO SE ORDENA LA CONSULTA ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE CALI.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDEZ

2022-00264-00 ELABORADO JOC

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015]

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e941d03695306c785530f5bee69761223a4b30886e14c6a9f7fbee45a581159**

Documento generado en 02/03/2023 12:22:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>